



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021- 00074- 00
Proceso	Disolución, liquidación y nulidad de sociedades
Demandante	Jairo Hernán Salazar Escobar
Demandado	Eliana Mardelli Alzate Rodas
Tema	Se agrega nota devolutiva de II.PP, indicando valor y plazo para pago de registro de medida y requiere

Se pone en conocimiento nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, indicando valor y plazo para el pago de la medida cautelar decretada por el Despacho y comunicada mediante oficio No.266 del 05/04/2021, sobre el folio de matrícula inmobiliaria No.001-1006983, con el respectivo radicado de dicha dependencia No. 2021-24263.

Así entonces, se insta a la parte ejecutante para que pague oportunamente y se proceda con la orden del Despacho

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRÉS OCHOA MEJIA
Juez

10